

	FORMATO	Código: F-CIG-03
	Acta de reunión	Versión: 03 Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 18

Acta N°. 03	Día	Mes	Año
Fecha	22	04	2019

Tipo de reunión	Comité Técnico de Regalías				
Hora	10:00 a.m.	Próxima reunión	Día	Mes	Año
Lugar	Secretaría de Planeación				

Asistentes			
N°	Cargo	Nombre	Dependencia
1	Secretario de Planeación	José Ignacio Rojas Sepúlveda	Secretaría de Planeación
2	Secretaría de Hacienda	Luz Elena Mejía Cardona	Secretaría de Hacienda
3	Directora Técnica Secretaría de Planeación	Martha Elena Giraldo Ramírez	Secretaría de Planeación
4	Directora Análisis Financiero y administrativo	Ana María Cardona Valdez	Oficina Privada
5	Director Vial y social	Marco Aurelio Forero	Secretaría de Aguas e Infraestructura
6	Jefe de Proyectos y Cooperación	Juan José Jaramillo	Secretaría de Planeación
7	Jefe Oficina estudios previos	Sandra Bibiana Diaz Osorio	Secretaría Jurídica y de Contratación
8	Profesional Universitario	Claudia Andrea Padilla	Secretaría Jurídica y de Contratación
9	Contratista	Ana Milena Rincón	Secretaría de Aguas e Infraestructura
10	Contratista	Julián Mauricio Acero	Secretaría de Aguas e Infraestructura
11	Bióloga - Contratista	Luisa Fernanda Guevara	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
12	Contratista	Ana Milena Carmona Manjarrés	Secretaría de Planeación
13			
14			
15			
16			

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	<p>Se inicia el Comité técnico con la presentación del orden del día así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Elección del presidente del comité técnico de regalías 3. Objeto de la reunión a cargo del doctor José Ignacio rojas Sepúlveda, Secretario de planeación 4. Requisitos acuerdo 045 presentación de ajustes a consideración del OCAD 5. Exposición a cargo de la secretaria de Aguas e Infraestructura (ajuste de adición en valor del proyecto identificado con código BPIN 2016000040034) 6. Exposición a cargo de la secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente (solicitud de ajuste previo a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección del proyecto identificado con código BPIN 2018000040015) 7. Propositiones y varios <p>Posteriormente, se procede a realizar la verificación de la asistencia con la presencia de la Secretaria de Hacienda y del Secretario de Planeación, faltando la presencia de la Secretaria Jurídica y de Contratación, por lo que existe quorum para realizar el mencionado Comité.</p> <p>En el punto No. 2, fue elegido como presidente del Comité Técnico el Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación del Departamento del Quindío.</p> <p>En el punto No. 3 el Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación, informa que el objeto de la reunión es analizar el ajuste presentado por la Secretaría de Aguas e Infraestructura referente al proyecto identificado con código BPIN 2016000040034 “MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa huella en el Departamento del Quindío-proyecto tipo” (ajuste de adición en valor del proyecto) y por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con respecto al proyecto identificado con código BPIN 2018000040015 “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” (solicitud de ajuste previo a la expedición del acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección).</p> <p>Continuando con el punto No. 4 del orden del día, la Doctora Martha Elena Giraldo Ramírez, Directora Técnica de la Secretaría de Planeación, realiza la exposición de los requisitos establecidos en el Acuerdo 45 de la Comisión Rectora, en el Artículo 4.4.2.1.1 Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto: 1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos:</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>a. Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR solo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</p> <p>b. Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.</p> <p>c. Disminuir la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje superior al 10%.</p> <p>d. Reducir la meta de los productos previstos en el proyecto o cambiar la meta de los indicadores de producto, aprobados por el OCAD y registrados en el SUIFP – SGR.</p> <p>e. Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p>2. Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</p> <p>Parágrafo 1. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar los recursos provenientes del SGR hasta por el 50% del valor total inicial del proyecto, únicamente cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.</p> <p>Parágrafo 2. Los ajustes de los que trata el presente capítulo no requieren solicitud de concepto de oportunidad, conveniencia o solidez técnica, financiera y ambiental a los comités consultivos.</p> <p>Parágrafo 3. En todo caso, los miembros del OCAD podrán consultar los reportes del SMSCE publicados en la página WEB del SGR. Del mismo modo, para efectos de los ajustes, se podrá solicitar el pronunciamiento del Ministerio o Departamento Administrativo que encabeza el sector del proyecto de inversión, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.4.2 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Artículo 4.4.2.1.2. Requisitos para la presentación de solicitudes de ajustes ante el OCAD. Las solicitudes de ajuste deben ser presentadas ante la secretaría técnica del OCAD correspondiente y contener: 1. Para los ajustes señalados en los literales a, b, c y d del numeral 1 y en el numeral 2 del artículo 4.4.2.1.1. del presente Acuerdo:</p> <p>a. Carta de solicitud firmada por el representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto al OCAD, en la cual se especifique detalladamente los ajustes solicitados, la fuente de financiación y el monto de recursos inicialmente aprobados.</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>b. Certificación en la cual se indique las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste y su incidencia en el proyecto inicialmente aprobado. Habiéndose designado supervisor o contratado interventor, esta certificación debe ser expedida por éste o aquel, según corresponda. En los demás casos será expedida por el representante legal de la entidad designada como ejecutora. La certificación debe estar acompañada de los documentos que la soporten, entre otros, diagnósticos, estudios, especificaciones técnicas, presupuesto, análisis de precios unitarios, análisis de costos, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, o documento equivalente, que demuestre la idoneidad del profesional para suscribir tales documentos. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura física se deben incluir también diseños, memorias y planos legibles, o equivalentes, cuando el ajuste así lo requiera.</p> <p>c. La entidad pública designada ejecutora debe acreditar la existencia del caso fortuito o la fuerza mayor que justifica la solicitud, en los casos que corresponda.</p> <p>d. Carta de aceptación de los ajustes propuestos, suscrita por los representantes legales o autoridades competentes de las demás entidades que cofinancian el proyecto de inversión.</p> <p>e. Cuando el proyecto se encuentre en ejecución, el documento de balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, el cual debe estar en concordancia con la información reportada en el aplicativo GESPROY SGR.</p> <p>2. Para los ajustes señalados en el literal e del numeral 1 del artículo 4.4.2.1.1. del presente Acuerdo:</p> <p>a. Carta de solicitud del representante legal de la entidad que haya presentado el proyecto al OCAD, que sustente los motivos técnicos, financieros y jurídicos que soportan la necesidad del cambio, así como la justificación de la capacidad técnica e idoneidad de la entidad pública propuesta para reemplazar a la entidad ejecutora o de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, definida inicialmente por el OCAD.</p> <p>b. Comunicación suscrita por el representante legal de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión o de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, según corresponda, donde certifique que no ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, o habiéndolos expedido, éstos hayan quedado sin efectos.</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>c. Comunicación suscrita por el representante legal de la nueva entidad pública propuesta para ser designada como ejecutora del proyecto de inversión o por el representante legal de la nueva instancia propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, en la que se manifieste el interés y la voluntad de aceptar tal designación.</p> <p>Parágrafo 1. Una vez el OCAD designe la nueva entidad pública ejecutora del proyecto o la nueva instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, corresponderá a la secretaría técnica respectiva registrar la decisión en el SUIFP - SGR y comunicarla a la entidad o instancia designada, quien debe ratificar su aceptación.</p> <p>Parágrafo 2. Cuando exista cambio en la entidad pública designada como ejecutora o de la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría, dentro de los diez (10) días siguientes a su comunicación, la entidad o instancia reemplazada devolverá los recursos girados, correspondientes al proyecto, y sus respectivos rendimientos financieros a la Cuenta Única del SGR, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o a las cuentas maestras de las entidades beneficiarias de asignaciones directas o del 40% del Fondo de Compensación Regional, según corresponda.</p> <p>En el punto No. 5 se presenta la sustentación por parte del Doctor Marco Aurelio Forero, Director Vial y social de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, sobre la solicitud de ajuste para adición de recursos de regalías del proyecto identificado con código BPIN 2016000040034 “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-proyecto tipo”, así:</p> <p>El proyecto requiere de un ajuste en concordancia con lo previsto en el Título 4, Capítulo 4, artículo 4.4.2.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), y que existen las siguientes razones técnicas, financieras y jurídicas que justifican la solicitud:</p> <p>Con el ajuste se pretende adicionar en \$32.605.044 el contrato No. 020 de 2018 correspondiente a la obra en el municipio de Circasia, actividad “Construir placa huella”, y adicionar en \$87.854.112 el contrato No. 013 de 2018 correspondiente a la Interventoría de los módulos de Circasia, Montenegro, Quimbaya, y La Tebaida. En total, se solicitan recursos adicionales del Fondo de Desarrollo Regional, del Sistema General de Regalías, por \$120.459.156, justificado en las siguientes razones:</p> <p>1. RAZONES TÉCNICAS.</p> <p>1.1. CONTRATO DE OBRA No. 020 DE 2018 - CIRCASIA:</p>	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez se inició la obra, se observó que el costo del transporte en los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los concretos, la arena, el recebo y la sub base granular, estaba subestimado, toda vez que la distancia real de las fuentes de suministro de materiales autorizadas hasta la obra es mucho mayor a lo estimado en los APU. Por lo tanto, se requirió de la pactación del precio por el sobre acarreo necesario para el suministro de los materiales a cada uno de los frentes de obra, generando que se crearan costos adicionales en la construcción de la Placa Huella que no estaban contemplados en el contrato inicial. • Durante la construcción de la Placa huella, específicamente en las cunetas, se determinó que era necesario realizar la prolongación de las vigas y las vigas riostras hasta el borde final de las cunetas, ya que, de no realizarse, no se garantizaría la estabilidad de la obra. Dicho aspecto no se tuvo en cuenta en los diseños iniciales del proyecto, lo cual generó aumento en las cantidades de acero a instalar y por ende un aumento en tiempo con respecto al cronograma inicial, tanto para la obra como para la interventoría. • Existieron debilidades en el diseño de la vía, ya que se requirió del ensanche por radio de giro para garantizar el desplazamiento de vehículos en la vía, lo que incrementó la cantidad de concreto y acero en las transiciones de las curvas, lo que se traduce en mayores costos de las obras. • Durante la ejecución de la obra, se observó que, en el presupuesto oficial, no fueron tenidos en cuenta los descoles de aguas lluvias. De no realizarse los mismos, se generaría un problema de socavación del terreno natural y por ende se produciría arrastre de material desde la parte final de los cabezales de salida, desestabilizando las áreas de ladera. • Se creó la necesidad de utilizar concreto acelerado para agilizar el tráfico interno en los tramos intervenidos, mitigando el impacto al transporte de productos e insumos agrícolas, así como al transporte de la producción y el ingreso de turistas hacia el hotel ubicado en La Siria y las fincas turísticas que operan en las veredas Buena Vista y La Pradera, ya que las vías alternas, generan grandes desplazamientos y se debía de dar el paso vehicular en el menor tiempo posible. <p>Como soporte a lo anteriormente descrito se encuentra en Anexo 1 "SOPORTES ADICIÓN CONTRATO DE OBRA 020 DE 2018", que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de la interventoría del 8 de agosto de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 60 días calendario. - Oficio de la interventoría del 13 de octubre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 40 días calendario. - Oficio de la interventoría del 29 de noviembre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 60 días calendario, y plan de contingencia. - Oficio de la interventoría del 28 de diciembre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 30 días calendario. - Presupuesto adición municipio de Circasia. 	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	<p>1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 013 DE 2018 – MÓDULOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA, Y LA TEBAIDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debido a que la obra del módulo de Circasia presentó diferencias entre lo contratado y la obra realmente ejecutada en campo, se presentó una variación en el tiempo de ejecución, por lo que la interventoría, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, se vio en la necesidad de contratar personal durante el tiempo adicional de duración de la obra. <p>Adicionalmente, una vez se determinó que era necesario realizar un reajuste en las actividades de obra contratadas, se requirió establecer los nuevos ítems con sus análisis de precios unitarios respectivos. Esto, a su vez, generó la necesidad de contratar el personal para poder hacer el trabajo tanto de campo, para el cálculo de cantidades, como de oficina, para cálculo de costos, resultando en un sobre costo de personal en el valor de la interventoría.</p> <p>Como soporte a lo anteriormente descrito se encuentran los documentos del Anexo 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> El módulo de La Tebaida requiere de una adición en la actividad de Interventoría, debido a que se presentaron atrasos en la ejecución de las obras por racionamiento del agua, cierres en vía principal y uso de tramo a intervenir como vía alterna, daños en la tubería que alimenta el Municipio en general, debilidades en los diseños originales y necesidad de mayores tiempos de ejecución de obras, lluvias que afectaron ejecución de actividades, y al turismo presentado en la zona por la época decembrina y comienzos del año 2019. La obra surte actualmente un trámite de adición al contrato por \$10'981.990 m/cte. con recursos aprobados no comprometidos. Sin embargo, una mayor duración de las obras implicó una mayor duración de la interventoría, con los respectivos costos de personal adicionales que esto acarrea. <p>Como soporte a lo anteriormente descrito se encuentran los documentos del Anexo 2, "SOPORTES ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA POR OBRAS EN MÓDULO DE LA TEBAIDA", que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud suspensión de obras del 5 de junio del 2018. - Oficio de la interventoría del 01 de octubre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 45 días calendario. - Oficio de la interventoría del 21 de noviembre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 20 días calendario. <ul style="list-style-type: none"> El módulo de Quimbaya tuvo inconvenientes con la legalización de los predios intervenidos, toda vez que la comunidad alegaba que había tramos privados en el trazado de los diseños. Pese a que se logró comprobar que el predio correspondía a un bien baldío o del estado, esto implicó retrasos de la obra. Adicionalmente se tuvo que trabajar con la vía en servicio por arreglos en vía alterna, demoras en el desembolso del anticipo y fuertes lluvias en la región lo 	

Orden del día		
Nº	Temática	Responsable
	<p>que impidió trabajar a ritmo normal. Actualmente la obra surte una adición por \$42.000.000, de recursos aprobados no comprometidos. Sin embargo, una mayor duración de las obras implica una mayor duración de la interventoría, con los respectivos costos de personal adicionales.</p> <p>Como soporte a lo anteriormente descrito se encuentran los documentos del Anexo 3, "SOPORTES ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA POR OBRAS EN MÓDULO DE QUIMBAYA", que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de la interventoría del 04 de septiembre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 30 días calendario. - Oficio de la interventoría del 19 de octubre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 20 días calendario - Oficio de la interventoría del 09 de noviembre de 2018, solicitud de suspensión al contrato de obra. - Oficio de la interventoría del 16 de enero de 2019, solicitud de prórroga y adición al contrato de obra. <ul style="list-style-type: none"> • El módulo de Montenegro, aunque ya se encuentra finalizado, requirió de prórrogas por tener que trabajar con la vía en servicio para permitir el tránsito de personas de las veredas San Pablo y La María, sin que se pudiera trabajar simultáneamente en diversos tramos, forma en la que fue programada la ejecución de las obras, y a las fuertes lluvias que se presentaron en la región, lo que disminuye el rendimiento de los trabajos realizados y por lo tanto generó retrasos en las obras. Aunque no requirió adiciones a las obras, una mayor duración de las obras implica una mayor duración de la interventoría, con los respectivos costos de personal adicionales. <p>Como soporte a lo anteriormente descrito se encuentran los documentos del Anexo 4, "SOPORTES ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA POR OBRAS EN MÓDULO DE MONTENEGRO", que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de la interventoría del 04 de septiembre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 30 días calendario. - Oficio de la interventoría del 19 de octubre de 2018, solicitud de prórroga al contrato de obra de 15 días calendario. <p>Adicionalmente, en el Anexo 5 "SOPORTES VALORES ADICIÓN A LA INTERVENTORÍA", se soporta los valores adicionados a la interventoría con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio de la interventoría del 04 de febrero de 2019, solicitud de prórroga y adición al contrato de interventoría. - Presupuesto adición al contrato de interventoría - Distribución de la adición solicitada a la interventoría por módulo. 	

Orden del día

N°	Temática	Responsable
----	----------	-------------

2. RAZONES FINANCIERAS:

El presente proyecto surtió un trámite de ajuste entidad para redistribuir los costos de las actividades, de tal forma que se pudieran utilizar saldos aprobados no comprometidos, en contratos de obra de requerían adiciones para el cumplimiento de alcance y metas de producto. El siguiente cuadro resume las adiciones realizadas en dicho ajuste:

NUMERO DE CONTRATO	MÓDULO	VALOR INICIAL CONTRATOS	ADICIÓN POR AJUSTE REDISTRIBUCIÓN COSTOS ACTIVIDADES	VALOR TOTAL COMPROMETIDO
013-2018	Interventoría 1	\$ 291.789.270,00	\$ 0,00	\$ 291.789.270,00
014-2018	Interventoría 2	\$ 214.309.778,00	\$ 0,00	\$ 214.309.778,00
015-2018	Interventoría 3	\$ 309.904.560,00	\$ 0,00	\$ 309.904.560,00
018-2018	Quimbaya	\$ 966.001.764,00	\$ 42.000.000,00	\$ 1.008.001.764,00
019-2018	La Tebaida	\$ 891.703.183,00	\$ 10.981.990,00	\$ 902.685.173,00
020-2018	Circasia	\$ 946.992.496,00	\$ 10.474.331,00	\$ 957.466.827,00
021-2018	Génova	\$ 939.475.633,00	\$ 0,00	\$ 939.475.633,00
022-2018	Buenavista	\$ 981.189.669,00	\$ 0,00	\$ 981.189.669,00
023-2018	Córdoba	\$ 1.043.140.255,00	\$ 0,00	\$ 1.043.140.255,00
024-2018	Montenegro	\$ 994.772.097,00	\$ 0,00	\$ 994.772.097,00
025-2018	Calarcá	\$ 863.610.315,00	\$ 0,00	\$ 863.610.315,00
026-2018	Pijao	\$ 982.942.693,00	\$ 84.377.798,00	\$ 1.067.320.491,00
027-2018	Filandia	\$ 855.127.652,00	\$ 0,00	\$ 855.127.652,00
028-2018	Salento	\$ 1.034.264.406,00	\$ 0,00	\$ 1.034.264.406,00
		\$ 11.315.223.771,00	\$ 147.834.119,00	\$ 11.463.057.890,00

Es pertinente mencionar, que dicho ajuste no requirió recursos adicionales en el proyecto.

Teniendo en cuenta que el valor aprobado del proyecto actualmente es de \$11.463.057.890, con el ajuste de redistribución de costo de las actividades que se realizó se está comprometiendo el 100% de los recursos inicialmente aprobados y, por lo tanto, se requiere adicionar recursos al proyecto, que se solicita sean del Fondo de Desarrollo Regional del Sistema General de Regalías, toda vez que la presente solicitud se encuentra en concordancia con lo previsto en la normatividad vigente, y en razón a que el Departamento del Quindío no cuenta con la posibilidad de asignar recursos propios a las obras en mención.

Así las cosas, el ajuste en mención adicionaría valor a las actividades del proyecto de la siguiente manera:

Orden del día							Responsable
N°	Temática						
	Producto	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo	
	Vía terciaria mejorada en el municipio de La Tebaida	Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 66.094.006,00	\$ 66.094.006,00	\$ 0,00	
			2019	\$ 0,00	\$ 17.454.329,97	\$ 17.454.329,97	
	Vía terciaria mejorada en el municipio de Quimbaya	Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 73.316.159,00	\$ 73.316.159,00	\$ 0,00	
			2019	\$ 0,00	\$ 28.987.861,12	\$ 28.987.861,12	
	Vía terciaria mejorada en el municipio de Montenegro	Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 79.062.946,00	\$ 79.062.946,00	\$ 0,00	
			2019	\$ 0,00	\$ 12.994.491,48	\$ 12.994.491,48	
	Vía terciaria mejorada en el municipio de Circasia	Construir Placa Huella	2017	\$ 814.822.134,00	\$ 814.822.134,00	\$ 0,00	
			2019	\$ 0,00	\$ 32.605.044,00	\$ 32.605.044,00	
		Realizar las labores de Interventoría	2017	\$ 73.316.159,00	\$ 73.316.159,00	\$ 0,00	
			2019	\$ 0,00	\$ 28.417.429,43	\$ 28.417.429,43	
Total, recursos adicionales				\$ 1.106.611.404,00	\$ 1.227.070.560,00	\$ 120.459.156,00	

3. RAZONES JURÍDICAS:

Se cumple con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, ley 1530 de 2012, y en especial con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.4.13 y lo dispuesto en el Acuerdo 045 de 2017, título 4, capítulo 4, Artículo 4.4.2.1.1. "Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD", que expresa que "Cuando se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto."

El proyecto en mención, se encuentra en ejecución y fue aprobado mediante acuerdo No. 35 del 29 de diciembre de 2016, por valor de \$11.197.445.129. Tuvo una adición aprobada mediante acuerdo No. 38 del 28 de junio de 2017 de recursos del FDR por valor de \$265.612.761 que, aunada a la presente solicitud, acumularían recursos adicionales por valor de \$386.071.917, lo que representa un 3,45% de los recursos aprobados inicialmente en el proyecto.

Debido a las condiciones y razones anteriormente expuestas, me permito confirmar que la presente solicitud se realiza cuando ya se ha expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, y las adiciones acumuladas no superan el 20% de los recursos provenientes del SGR, aprobados inicialmente del proyecto, dando cumplimiento a las condiciones de adición de proyectos financiados con recursos del SGR consignados en el acuerdo 45 de 2017.

Orden del día

N°	Temática	Responsable						
	<p>En el punto No. 6 se presenta la sustentación por parte de la Bióloga-Contratista Luisa Fernanda Guevara de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, sobre la solicitud de ajuste para el proyecto identificado con código BPIN 2018000040015 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", así:</p> <p>El proyecto requiere de un ajuste en concordancia con lo previsto en el artículo 4.4.2.1.1. Numeral 1-d del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), y que existen las siguientes razones que justifican la solicitud:</p> <p>1. Razones Técnicas</p> <p>El proyecto en mención fue aprobado con un valor total de \$ 14.845.854.825 el pasado 27 de diciembre de 2018 en el OCAD Regional.</p> <p>A la fecha de la aprobación del proyecto la información consignada en la MGA WEB referente al indicador del objetivo general en "Servicio de restauración de ecosistemas – Medido a través de hectáreas, contaba con una meta de un mil ciento cuatro (1.104) hectáreas restauradas" (ver imagen 1)</p> <p align="center">Imagen 1. Indicadores para medir el Objetivo General</p> <p>Indicadores para medir el objetivo general</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="305 1150 570 1178">Indicador objetivo</th> <th data-bbox="570 1150 756 1178">Descripción</th> <th data-bbox="756 1150 1214 1178">Fuente de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="305 1178 570 1283">Servicio de restauración de ecosistemas</td> <td data-bbox="570 1178 756 1283">Medido a través de: Hectáreas Meta: 1.104 Tipo de fuente: Documento oficial</td> <td data-bbox="756 1178 1214 1283">Secretaría de agricultura desarrollo rural y medio ambiente</td> </tr> </tbody> </table> <p>No obstante, el valor de un mil ciento cuatro (1.104) hectáreas, no es correcto debido a un error de digitación, el cual se evidenció posterior a la fecha de aprobación. Dicho error se repite de nuevo dentro de la MGA WEB en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La "Cadena de valor de la alternativa – Objetivo específico 1 – Producto – 1.1. Servicio de restauración de ecosistemas – Medido a través de: hectáreas de áreas – Cantidad: 1.104" (Ver imagen 2) 	Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación	Servicio de restauración de ecosistemas	Medido a través de: Hectáreas Meta: 1.104 Tipo de fuente: Documento oficial	Secretaría de agricultura desarrollo rural y medio ambiente	
Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación						
Servicio de restauración de ecosistemas	Medido a través de: Hectáreas Meta: 1.104 Tipo de fuente: Documento oficial	Secretaría de agricultura desarrollo rural y medio ambiente						

Orden del día

N°	Temática	Responsable
-----------	-----------------	--------------------

Imagen 2. Cadena de Valor de la Alternativa

ALTERNATIVA REALIZAR ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PIGCC

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 14.845.854.825,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 9.113.532.545

Ejecutar acciones de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) en áreas de Importancia Estratégica De Conservación

Producto	Actividad
1.1 Servicio de restauración de ecosistemas	1.1.1 Reintroducir material vegetal nativo creando conectividad en áreas de influencia de conservación
Medido a través de: Hectáreas de áreas	Costo: \$ 1.746.911.247
Cantidad: 1.104,0000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 9.113.532.545	Ruta crítica: Si

1.1.2 Realizar el establimiento para la conservación en el departamento del Quindío
Costo: \$ 1.711.983.682
Etapas: Inversión
Ruta crítica: Si

Producto	Actividad
1.1 Servicio de restauración de ecosistemas	1.1.6 Interventoría
Medido a través de: Hectáreas de áreas	Costo: \$ 569.382.180
Cantidad: 1.104,0000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 9.113.532.545	Ruta crítica: No

- En "Indicadores de producto – Objetivo 1 – Indicador 1.1.1 áreas en proceso de restauración – Medido a través de hectáreas de áreas – Meta total 1.104" (ver imagen 3)

Imagen 3. Indicadores de Producto

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Ejecutar acciones de Adaptación Basada en Ecosistemas (AbE) en áreas de Importancia Estratégica De Conservación

Producto

1.1. Servicio de restauración de ecosistemas

Indicador

1.1.1 Áreas en proceso de restauración

Medido a través de: Hectáreas de áreas

Meta total: 1.104,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Orden del día

N°	Temática	Responsable
----	----------	-------------

➤ En análisis técnico de la alternativa "...con la restauración de 1.104 hectáreas..." (ver imagen 4)

Imagen 4. Análisis técnico de la Alternativa

Alternativa: REALIZAR ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PIOC

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Se realizará el establecimiento de 1.746,28 hectáreas, de las cuales en el componente de adaptación basada en ecosistemas con la restauración de 1.104 hectáreas, involucrando a las comunidades rurales del departamento del Quindío, en el componente de reconversión ambientalmente sostenible en 253,88 hectáreas, cercas vivas en 357,75 hectáreas y barreras vivas 32,55 hectáreas. La distribución de hectáreas restauradas y reconvertidas se distribuye de la siguiente manera: Calarcá 581,69 ha, Génova 235,3 ha, Salento 219,01 ha, Quimbaya 212,5 ha, Filandia 136,51 ha, Pijao 111,04 ha, Circasia 84,54 ha, Córdoba 75,6 ha, Armenta 28,38 ha, Buenavista 21,7 ha, La Tebaida 16 ha y Montenegro 16 ha.

Del mismo modo se realizará generación de capacidades a las comunidades rurales y urbanas del departamento del Quindío, con procesos de monitoreo a los servicios climáticos; con 1 plataforma Web. Finalmente el proyecto comprende el fortalecimiento de mecanismos financieros para la conservación, logrando así en los habitantes que realizan iniciativas de conservación puedan recibir incentivos por conservar, se fortalecerán 4 mecanismos de incentivos a la conservación.

2. Razones Financieras

Es de anotar que el valor de 1.104 hectáreas es sólo un error involuntario de digitación, puesto que dentro del presupuesto aprobado se tiene contemplado los costos de la restauración para 1.073 hectáreas (este es el valor correcto de hectáreas a restaurar) descrito de la siguiente manera dentro del presupuesto que se encuentra cargado en la plataforma SUIFT:

Las 1.073 hectáreas son el resultado de la suma de 42 hectáreas del sistema tradicional, 517 hectáreas del establecimiento material vegetal por núcleos y 514 hectáreas de la cerca viva del aislamiento (ver imagen 5 y ver anexo 1 presupuesto APU 4).

Imagen 5. APU 4 del Presupuesto

Sistema	has	# de árboles ha	árboles totales	ARBOLES AÑO 1	HA AÑO
tradicional	42	1278	54.008	54.008	
por núcleos	517	800	309.806	309.806	
Cerca viva (Aislamiento)	514	387	188.838	188838	

Orden del día

N°	Temática	Responsable																		
	<p>Dado lo anterior, se aclara que el presupuesto del proyecto no sufre modificación, ni requiere ninguna clase de ajuste.</p> <p>3. Razones Jurídicas</p> <p>Teniendo en cuenta que el proyecto ha sido viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD, y a la fecha se encuentra en su etapa inicial de ejecución, el ajuste solicitado se considera procedente según lo dispuesto en el Acuerdo 45 de 2017 <i>Capítulo 4: Ajustes y Liberaciones. Sección 1 Disposiciones Generales. Artículo 4.4.1.1. Procedencia de ajustes a proyectos de inversión. La solicitud de ajuste a los proyectos de inversión procede una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente y siempre que los proyectos no cuenten con acto administrativo de cierre.</i></p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del ajuste y que el proyecto aún no cuenta con acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo que ordena el gasto se hace necesario que sea presentado a consideración del OCAD, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 4.4.2.1.1. “Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD”, Numeral 1. “Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto...” Numeral d. “reducir la meta de los productos previstos en el proyecto o cambiar la meta de los indicadores del producto, aprobados por el OCAD y registrados en el SUIFP-SGR”.</p> <p>En este orden de ideas se concluye que el mencionado proyecto requiere un ajuste en la reducción de la meta del producto prevista en el objetivo uno (1) “Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en áreas de importancia estratégica de conservación” de 1104 hectáreas a 1073 hectáreas, a fin de garantizar el alcance técnico y cumplimiento de las metas producto. Se aclara que el ajuste solicitado no cambia el objeto, ni altera las actividades, dado lo anterior el Departamento del Quindío solicita al Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD Eje Cafetero el ajuste del proyecto de inversión “Implementación de Acciones de Adaptación etapa I del Plan de Gestión Integral de Cambio Climático (PIGCC) en el departamento del Quindío” con código BPIN “2018000040015” en las siguientes condiciones.</p> <p align="center">Tabla 1.</p> <table border="1" data-bbox="245 1549 1317 1780"> <thead> <tr> <th colspan="6">Reducción en la meta de los productos</th> </tr> <tr> <th>Objetivo Específico</th> <th>Producto</th> <th>Cantidad (Meta Inicial)</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad - Meta ajustada</th> <th>Cambio en la meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en áreas de importancia estratégica de conservación</td> <td>1.1. Servicio de Restauración de ecosistemas</td> <td>1.104</td> <td>Hectáreas</td> <td>1.073</td> <td>-31</td> </tr> </tbody> </table>	Reducción en la meta de los productos						Objetivo Específico	Producto	Cantidad (Meta Inicial)	Unidad de medida	Cantidad - Meta ajustada	Cambio en la meta	Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en áreas de importancia estratégica de conservación	1.1. Servicio de Restauración de ecosistemas	1.104	Hectáreas	1.073	-31	
Reducción en la meta de los productos																				
Objetivo Específico	Producto	Cantidad (Meta Inicial)	Unidad de medida	Cantidad - Meta ajustada	Cambio en la meta															
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en áreas de importancia estratégica de conservación	1.1. Servicio de Restauración de ecosistemas	1.104	Hectáreas	1.073	-31															

Orden del día

N° **Temática** **Responsable**

Tabla 2.

Reducción en las metas de los indicadores de producto							
Objetivo Específico	Producto	Indicador de Producto	Unidad	Año	Meta Inicial	Meta ajustada	Cambio en la meta
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (AbE) en áreas de importancia estratégica de conservación	1.1. Servicio de Restauración de ecosistemas	áreas en proceso de restauración	hectárea	0	1.104	1.073	-31

El ajuste consiste en la reducción de la meta producto del objetivo uno (1) de 1104 hectáreas a 1073 hectáreas.

Además del ajuste del número de hectáreas 1104, es necesario ajustar los textos de la MGA en donde se mencionan las 1104 hectáreas, los cuales son:

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia: Las 1748 hectáreas mencionadas en el texto de la imagen 6 obedecen a la suma de la meta del objetivo uno (1) de 1104 hectáreas y la meta del objetivo dos 644,28 hectáreas, al reducir la meta del objetivo uno (1) Adaptación basada en Ecosistemas de 1104 hectáreas a 1073 hectáreas y sumarla con la meta del objetivo dos (2) reconversión 644,28 hectáreas, el total de hectáreas a atender en los 12 municipios será de 1717,28 hectáreas.

Imagen 6.

Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

El Departamento del Quindío cuenta con una cobertura en su superficie de 133.275,72 hectáreas (Fuente:EVAS 2017) en sistemas agrícolas y pecuarias de los cuales se van a atender 1.748 hectáreas en los doce municipios.

➤ **Análisis técnico de la alternativa:**

Las 1748,28 hectáreas mencionadas en el texto de la imagen 7 obedecen a la suma de la meta del objetivo uno (1) 1104 hectáreas y la meta del objetivo dos (2) donde se encuentran distribuidos por los sistemas a implementar como son: reconversión ambientalmente sostenible 253,98 hectáreas, cercas vivas 357,75 y barreras vivas 32,55 hectáreas. Al reducir la meta del objetivo uno (1) 1104 hectáreas a 1073 hectáreas y sumarla con los valores (descritos anteriormente) en hectáreas de la meta del objetivo dos (2) 644,28 hectáreas, el total de hectáreas a establecer será de 1.717,28 hectáreas.

Orden del día		
Nº	Temática	Responsable
	<p align="center">Imagen 7.</p> <p align="center"><small>Alternativa "REALIZAR ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PIGCC"</small></p> <p align="center">Análisis técnico de la alternativa</p> <p>01 - Análisis técnico de la alternativa</p> <p>Análisis técnico de la alternativa</p> <p>Se realizará el establecimiento de 1.748,28 hectáreas, de las cuales en el componente de adaptación basada en ecosistemas con la restauración de 1.104 hectáreas, involucrando a las comunidades rurales del departamento del Quindío, en el componente de reconversión ambientalmente sostenible en 253,98 hectáreas, cercas vivas en 357,75 hectáreas y barreras vivas 32,55 hectáreas. La distribución de hectáreas restauradas y reconvertidas se distribuye de la siguiente manera: Catacá 581,69 ha, Génova 235,3 ha, Salento 219,01 ha, Quimbaya 212,5 ha, Filandia 138,51 ha, Pijao 111,04 ha, Circasia 94,54 ha, Córdoba 75,6 ha, Armenia 28,38 ha, Buenavista 21,7 ha, La Tebalda 18 ha y Montenegro 18 ha.</p> <p>Del mismo modo se realizará generación de capacidades a las comunidades rurales y urbanas del departamento del Quindío, con procesos de monitoreo a los servicios climáticos; con 1 plataforma Web. Finalmente el proyecto comprende el fortalecimiento de mecanismos financieros para la conservación, logrando así en los habitantes que realizan iniciativas de conservación puedan recibir incentivos por conservar, se fortalecerán 4 mecanismos de incentivos a la conservación.</p> <p>Para dar por terminado el orden del día, en proposiciones y varios, se sugiere por parte de la oficina privada, revisar los tiempos establecidos en la normatividad del Sistema General de Regalías para expedir el Acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección para los proyectos que se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BPIN 2018000040015 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PIGCC EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. - BPIN 2016000040029 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO PARA EL DESARROLLO REGIONAL Y LA CONECTIVIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE MONTENEGRO, FILANDIA Y QUIMBAYA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. - BPIN 2018000040042 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RÍO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. <p>Por lo anterior se solicita oficiar a las Unidades Ejecutoras y al Municipio de Filandia para recordar lo establecido en la normatividad del Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del sistema General de Regalías.</p> <p>Dado lo anterior, se sugiere que el Comité Técnico de Regalías realice un seguimiento al avance en la estructuración de los estudios previos a cada una de las Unidades Ejecutoras.</p> <p>El secretario de Planeación Departamental Doctor José Ignacio Rojas Sepúlveda, somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Regalías los ajustes presentados por cada una de la Unidades Ejecutoras, Secretaría de Aguas e Infraestructura referente al proyecto identificado con código BPIN 2016000040034 "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-proyecto tipo" y por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con respecto al</p>	

Orden del día

N°	Temática	Responsable
	proyecto identificado con código BPIN 2018000040015 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", para su correspondiente visto bueno y posterior aprobación del Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Carlos Eduardo Osorio Buriticá, siendo aprobado por unanimidad.	

N°	Conclusiones
1	Visto bueno y aprobación por unanimidad de los integrantes del Comité Técnico de Regalías de los ajustes presentados por parte de la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente y por la Secretaria de Aguas e Infraestructura.
2	
3	
4	
5	
6	

Anexos

1. Listado de asistencia
2. Documentos soporte del ajuste presentado por la Secretaria de Aguas e Infraestructura
3. Documentos soporte del ajuste presentado por la Secretaria de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Compromisos y tareas	Responsable de ejecutar	Fecha	Control (Ejecutada/ Pendiente)	Observaciones

Responsable: Nombre	Cargo	Firma

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gloria Inés Marín Betancourth	Gloria Inés Marín Betancourth	Gloria Inés Marín Betancourth
Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina



FORMATO

Código: F-CIG-04

Control de asistencia

Versión: 04

Fecha: 18/12/2012

Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: *Secretaría de Planeación*
 FECHA Y HORA: *22 de abril de 2019 10:00 a.m*
 TEMA: *Comité Técnico de Recursos*

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Luisa Fernanda Guevarao	1.098.306.723	Gov. Quindío SADRA	Biologa/Contratista	3016731243	lulofer03@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Juan Mauricio Acevedo	80.194.954	Sec. Aguas e Infra.	Contratista	3202830304	ogesp2018@gmail.com	<i>[Signature]</i>
Marco Aurelio Forero P.	7541989	Sec. Aguas e Infra.	Director Vial-Social	3113117183	marcoaforeiro@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Juan José Zamudio	9774550	Sec. Planeación	Jefe Recursos	3026057892	juanjo.zamudio@quindio.gov.co	<i>[Signature]</i>
Day Eleana Mejía Cardona	41897903	Gov. Quindío	SEC. Hacienda	216		<i>[Signature]</i>
Ana Milena Pinzon B	52.148.991	Sec. Aguas e Infra	Contratista	3218770315	anamitena11@live.com	<i>[Signature]</i>
Ana María Cardona V.	4195673	D.O.F. Privada	D. Análisis Fin y Adm	3009271676	anamarcardona@quindio.gov.co	<i>[Signature]</i>
JOSE LEONARDO ROJAS	89002911	GOB. QUINDIO	SEC. PLANEACION	3157945121	planeacion@quindio.gov.co	<i>[Signature]</i>
Andrés Obispo	3315442	Gov. Quindío	J. E. Predios	3112010014		<i>[Signature]</i>
Claudia Andrea Facelli	3218601225	S. Jurídicas	Punye, J. E. Predios	321601225	andres26@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Martha Elena Grados	41.909.412	S. Planeación	Directora	3178029275	directora@quindio.gov.co	<i>[Signature]</i>
Ara Milena Carrero	41.963.495	S. Planeación	Contratista	3162900797	milena11@hotmail.com	<i>[Signature]</i>
Martha						